

4. CARACTERIZACIÓN ÉTNICA Y EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

De acuerdo a las proyecciones del DANE, para el 2004, la población total del Departamento de Córdoba es de 1.381.851 habitantes, de los cuales son indígenas 24.012 (Ministerio de Educación Nacional. Departamento del Córdoba. Perfil del Sector Educativo 2004). Por zonas, la población del departamento es de 690.832 habitantes para la zona urbana y 691.019 para la zona rural.

La población indígena se encuentra ubicada en siete municipios de 28 que tiene el Departamento y se encuentra organizada en 3 resguardos.

Participación indígena en la población total por municipio

Municipio	Población Municipio	Población Indígena
San Andrés de Sotavento	46.878	21.209
Tierra Alta	62.110	1.578
Ciénaga de Oro	38.973	450
Purísima	15.601	316
Puerto Libertador	24.440	267
Monte Líbano	54.112	101
Chinú	40.491	13
Total Municipios	282.605	23.934
Total Departamento	1.381.851	

FUENTE: DANE. Proyecciones de población según municipios a junio 30/ 1995-2005

DANE. Base de Datos de los Resguardos de Colombia: Ubicación, Étnias, Área y Población 2003

El porcentaje de la población indígena respecto a la población departamental es del 1,73%. Frente a los municipios con población indígena, la participación es del 8,4% y en relación con el total de población indígena nacional esta se encuentra en un 3,05%, siendo el séptimo departamento con mayor población indígena.

Sin embargo, la Base de Datos de los resguardos de Colombia nos muestra que esta cifra es menor en el 2003, puesto que la población es de 23.633 (22.753 indígenas en resguardo y 880 en cuatro parcialidades en los municipios de Chinú, Ciénaga de Oro, Montelíbano y Purísima).

Los grupos indígenas que habitan el departamento de Córdoba con mayor población son los Zenú (21.988) y los Embera Katío (1.946). Los primeros

ubicados en su mayoría en el municipio de San Andrés de Sotavento en límites de los departamentos de Córdoba y Sucre. Los Embera Katío se encuentran en los municipios de Tierra Alta, Puerto Libertador y Montelíbano (Arango y Sánchez, 2004: 431)

Los Zenúes manifiestan no tener información clara y precisa sobre el total de su población, tampoco acerca de la prestación del servicio educativo. Sin embargo, en cuadro obtenido del Ministerio del Interior, en el que se muestra información sobre la población indígena de Córdoba, los Zenúes cuentan con 32.911 personas, según datos del DANE 2004.

Los Zenúes en Córdoba y Sucre se encuentran organizados alrededor del Cabildo Mayor de San Andrés de Sotavento. Mientras que los Embera Katío están organizados en los Cabildos Mayores del río Sinú y río Verde y la Alianza de Cabildos Menores del Río Sinú. La organización Zenú es de tipo regional, las organizaciones de los Embera son de tipo zonal. Estas organizaciones son filiales de la ONIC (<http://www.onic.org.co/>).

Durante la mesa, los Zenúes manifestaron que organizativa y políticamente se encuentran así: Un cabildo mayor regional, que tiene autoridad sobre todo el resguardo (San Andrés de Sotavento). Un Cabildo Mayor Municipal que abarca la jurisdicción del resguardo ubicada en Córdoba (municipios: San Andrés de Sotavento, Chinú, Sahagún, Chima, Purísima, Momil, Ciénaga), con 307 cabildos, 207 reconocidos por el Ministerio del Interior. Consejo regional de Cabildos que abarca la jurisdicción del resguardo ubicada en Sucre (Sincelejo, Sampués y Palmito). Además hay un resguardo en constitución en el Alto San Jorge que abarca los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano y Pueblo Nuevo; con 34 cabildos menores (uno por comunidad) y un cabildo mayor.

Tal como vimos, en el ítem de actores sociales participantes, ha habido una ampliación de las organizaciones del pueblo Emberá, referenciándose las siguientes: Alianza de Cabildos Mayores de Río Sinú y Río Verde, Alianza de Cabildos Menores del Río Sinú, Consejo Tradicional y Cabildo Tradicional del Río Sinú. Esta situación refleja una aparente división a nivel político entre los cuatro cabildos reconocidos (existe un quinto en proceso de oficialización). Al parecer se viene trabajando como pueblo embera katio en procura de subsanar esta problemática interna.

Indicadores de la situación Educativa

Según el perfil educativo del departamento de Córdoba, la población escolarizada es de 419.471 niños. Teniendo en cuenta que la población en edad escolar para el departamento es de 398.920, la cobertura del sistema educativo en Córdoba es del 105,2% da cuenta de la prestación del servicio educativa de manera general, es decir no se especifican datos educativos detallados para la población indígena.

Matrícula total por niveles

Niveles	Totales
Preescolar	49.458
Básica Primaria	231.194
Básica Secundaria	105.840
Media	33.249
TOTAL	419.741

Fuente: MEN. Departamento de Córdoba. Perfil del Sector Educativo 2004

El departamento cuenta con una planta de 13.565 docentes. Por tanto, la relación Alumno/Docente (A/D), según los datos manejados por el Perfil departamental, es de 30. En relación con la tasa de aprobación anual para el departamento, para el año de 2002 esta se encontraba en un 81% y el índice de deserción anual, para este mismo año, fue de 9% (Ministerio de Educación Nacional. Departamento de Córdoba. Perfil del Sector Educativo 2004).

En relación a las comunidades indígenas del departamento, de acuerdo al perfil educativo departamental, la población escolarizada se encuentra distribuida así: Emberá Katíos (484) y Zenú (12.839); para un total de 13.323 indígenas escolarizados (Perfil Educativo Córdoba. Datos de Planeación Ministerio de Educación Nacional, DANE 2003).

La matrícula indígena solo representa el 3% de la matrícula total del departamento de Córdoba y el 30% de la matrícula de los tres municipios donde se reportó población indígena atendida por el sistema.

Matrícula total y matrícula indígena

Municipio	Matrícula	Matrícula Indígenas
San Andrés de Sotavento	16.857	12.839
Tierralta y Puerto Libertador	26.980	408
Total	43.837	13.323
Total Departamento	419.741	

Fuente: MEN. Departamento de Córdoba. Perfil del Sector Educativo 2004

SISTEMATIZACIÓN MESA REGIONAL ÉTNICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Caracterización del espacio de Concertación

Esta mesa se llevó a cabo en la ciudad de Montería, del 12 al 14 de mayo de 2004. Contó con un importante liderazgo por parte de Secretaria de Educación Departamental respecto al proceso de concertación, el cual resultó de los debates y propuestas elaboradas en dos grupos de trabajo, organizados en virtud de los pueblos indígenas convocados, Zenúes y Emberá Katío.

En el marco de la mesa se plantearon en primer lugar, las dificultades que enfrentan los miembros de las comunidades Zenúes en relación con su reconocimiento étnico, pues algunas de las instituciones responsables de este tema en el orden nacional, han puesto en cuestión esta condición por el hecho de que la población no es bilingüe. Igualmente se ha señalado que este aspecto afecta la cobertura que se les puede ofrecer el marco del decreto 804. A nivel de los representantes y líderes del Pueblo Zenú se evidencia claridad y dominio en el manejo de la normatividad etnoeducativa, así mismo disposición al proceso de concertación, e interés por asumir grados importantes de corresponsabilidad en la atención de algunas necesidades, a partir de recursos propios, como los provenientes de transferencias.

Respecto a las comunidades Emberá Katío sobresale la desconfianza hacia los funcionarios de la administración departamental, hecho que marcó permanentemente la dinámica de concertación. Igualmente, se expresa por parte de las entidades del orden departamental la falta de confianza en los líderes y representantes del pueblo Emberá Katío.

Los delegados del Pueblo Embera Katío a la Mesa de Concertación, se vieron en la necesidad de retirarse antes que la culminara el proceso de concertación, con el fin de retornar a sus comunidades de origen. Por esta razón, se convocó a una segunda reunión el 9 de junio en el municipio de Tierra Alta, en la que se dio conclusión al proceso de concertación con este pueblo.

En términos generales un aspecto a destacar es el papel protagónico desempeñado por los asesores de las organizaciones indígenas en los debates y sustentaciones de las demandas y solicitudes presentadas por las comunidades indígenas Embera Katío. Estas intervenciones expresaron un dominio suficiente de los aspectos normativos de la etnoeducación como política pública.

Actores sociales e Institucionales participantes

En el desarrollo de la mesa se hicieron presentes los representantes del Cabildo Mayor de San Andrés de Sotavento, así como su autoridad máxima, el

Cacique Mayor; representantes de la Alianza de Cabildos Mayores de Río Sinú y Río Verde, Alianza de Cabildos Menores del Río Sinú, Consejo Tradicional y Cabildo Tradicional del Río Sinú, Coordinación de Etnoeducación Zenú y Coordinación de Etnoeducación Embera Katío del Cabildo Mayor del Río Verde y Sinú.

En relación a las organizaciones indígenas nacionales, participaron Tomas Román de OPIAC, Asdrúbal Plaza por AICO y Nilson Zurita por ONIC.

A nivel de entidades se contó con la participación de representantes del Ministerio de Educación Nacional Subdirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales¹, Martha Pabón de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Tomás Villadiego Carrascal Secretario de Educación Departamental, Coordinación de Etnoeducación, Rafael Rivera de la División de Asuntos Indígenas de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación Municipal de San Andrés de Sotavento, Secretaría de Educación Municipal de Montería, Secretaría de Educación Municipal de Tierra Alta y Defensoría Comunitaria.

Segunda Reunión de Concertación con el Pueblo Embera Katío

Representantes y asesores jurídicos de los Cabildos Mayores de Río Sinú y Río Verde, la Alianza de Cabildos Menores del Río Sinú, el Consejo Tradicional y el Cabildo Tradicional del Río Sinú. De igual forma delegados de la Coordinación de Etnoeducación Embera Katío del Cabildo Mayor Río Verde Sinú.

Segunda Reunión de Concertación con el Pueblo Embera Katío

Ministerio de Educación Nacional ², Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, Secretaría de Educación Departamental, División de Asuntos Indígenas Departamental, Secretario de Gobierno Orlando Plaza Alcalde (e) de Tierra Alta, Secretaría de Educación Municipal de Tierra Alta y Defensoría de Pueblo.

Diagnóstico formulado por los actores sociales

Las demandas planteadas por las comunidades indígenas se centraron en relación con problemas de nombramiento de docentes, su pago oportuno y su estabilidad laboral. En este aspecto se señaló que el nombramiento compromete también cargos y funciones de directivos docentes. Por lo anterior se plantea que la viabilidad a los proyectos educativos de estas comunidades, especialmente de los Emberá Katío, depende en buena medida de la superación de estas dificultades, hecho que en buena medida se tramita con los diferentes actores gubernamentales de los entes territoriales, con quienes se presenta una difícil relación, como ya se señaló anteriormente³.

¹ Bertha Quintero y Gisella Olivera Donato. En la reunión con los Embera Katío, la concertación estuvo a cargo de Gisella Olivera.

² Además de la presencia de la Subdirección de Poblaciones, se contó con la funcionaria Paula Cuellar, Subdirectora de fortalecimiento a las entidades territoriales del Ministerio de Educación.

³ Además se plantea, por parte de los representantes del Pueblo Emberá - Katío, la sanción disciplinaria a funcionarios que han viciado el nombramiento de maestros en el departamento.

También se señalaron problemas respecto a la deserción escolar y la retención escolar de los niños Zenúes y Émberas del departamento. Estos problemas se relacionan con la situación de seguridad alimentaria de los niños, y la adecuación del sistema educativo a las particularidades culturales de estos grupos étnicos⁴.

Igualmente se plantean como problemáticas que afectan de manera importante el desarrollo de la Etnoeducación en el departamento, el desconocimiento de la normativa y la legislación por parte de las comunidades y autoridades indígenas lo que conlleva su dependencia de la voluntad política de los entes departamentales para tramitar sus necesidades, la falta de claridad sobre las competencias territoriales en materia etnoeducativa, el desconocimiento de las ofertas educativas que existen en las entidades territoriales y las formas de acceder a estas, y la evasión de las responsabilidades por parte de las Secretarías de Educación en relación con los derechos etnoeducativos de las comunidades indígenas.

A esta problemática, se suma la superposición de datos que se expresa en los registros poblacionales y educativos oficiales de la comunidad indígena Embera Katío, lo que ha conllevado en parte, la desatención de la población indígena no reconocida por el DANE. Esto aunado al desinterés e incumplimiento de las entidades territoriales estatales con respecto a los lineamientos de la legislación indígena⁵ con los cuales se determina que los censos elaborados por las mismas autoridades indígenas deben ser reconocidos como censos oficiales por parte del Estado Colombiano y por tanto tenidos en cuenta en la determinación de la condición indígena de los miembros de las comunidades.

De otra parte, se manifiesta otra problemática en relación con los procesos de las transferencias a los resguardos, pues las autoridades departamentales no están asumiendo el financiamiento que desde el rubro de ampliación de cobertura y mejoramiento de calidad educativa, permite la contratación de maestros que atienden población indígena, según lo expresado por los delegados de las comunidades indígenas Embera Katío. Consecuencia de este fenómeno es un cierto proceso de superposición de normas por la cual algunas normas etnoeducativas se ven opacadas ante la implantación de la lógica de financiamiento territorial de la educación prevista desde la ley 715. En ese sentido, los indígenas asistentes a la Mesa señalaron que con esta política *"en vez de avanzar como que retrocedemos. Tuvimos más reconocimiento antes de la constitución del 91"*.

En cuanto a necesidades que se plantearon en el debate de las organizaciones y autoridades indígenas podemos señalar las siguientes:

⁴ Ejemplo de ello es la deserción escolar de niñas Embera Katío por causa de embarazo, debido a que su tardío ingreso al sistema educativo se cruza con la edad de matrimonio y edad fértil según su cultura.

⁵ Referido principalmente a la ley 89 de 1980 en la que se establece que el control en el censo de la población indígena de los

Cobertura

- Nombramientos de maestros y administrativos.
- Construcción de centros y establecimientos educativos.
- Ampliación de la cobertura de los restaurantes escolares.
- Adecuación y dotación de materiales educativos para atender a los niños dentro y fuera del sistema.
- Inclusión de los niños indígenas dentro de las estadísticas educativas municipales y departamentales.

Calidad

- Apoyo institucional, regional y nacional, para la elaboración de planes de vida, proyectos educativos integrales y currículos propios.
- Promover la formación permanente de los maestros etnoeducadores, teniendo en cuenta los criterios de capacitación continua e investigación comprometida⁶.
- Publicación de textos y materiales didácticos

Implementación de la Política Educativa

- Reconocimiento de las autoridades tradicionales en las decisiones que le competen a la comunidad⁷.
- Conformación de una Secretaría Tripartita: Zenúes, Emberá katio y Administración Departamental con el fin de dar cumplimiento a la normatividad etnoeducativa.

Síntesis de los Acuerdos de la Mesa

Cobertura	Calidad	Implementación de la política
Nombramiento y vinculación de docentes en provisionalidad y de las vacantes cuando se reúnan los requisitos.	Fortalecimiento de los planes de vida, los PEC y la elaboración del diagnóstico etnoeducativo. Profesionalización y	Difusión y cumplimiento de la normatividad educativa para la población indígena. Seguimiento y evaluación del acuerdo para la concertación

⁶ Se expresa que la formación en etnoeducación debe ser llevada a cabo por la Universidad de Córdoba.

⁷ Por ejemplo, un requerimiento tanto de los Emberá como de los Zenúes era el reconocimiento de la decisión de sus autoridades tradicionales para seleccionar y evaluar docentes que laboren o esperan laborar en comunidades.

<p>Identificación de los beneficiarios de programas de alfabetización.</p> <p>Establecer las estrategias y recursos para la ampliación de cobertura de los restaurantes escolares.</p> <p>Definición de la relación alumno docente de cada comunidad.</p> <p>Financiación en la construcción de Tambos Escuelas.</p> <p>Reparación de tableros.</p>	<p>formación permanente en Etnoeducación para los docentes.</p> <p>Destinación de recursos de calidad para la elaboración de material didáctico y de apoyo al proceso etnoeducativo.</p>	<p>de las políticas etnoeducativas.</p> <p>Levantamiento de la base censal de la población indígena y el envío de la información correspondiente con el fin de actualizar la estadística de la población escolar y docente.</p>
---	--	---

TENDENCIAS EN LA GESTIÓN ETNOEDUCATIVA

		PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES	PROPUESTAS	ACUERDOS
GESTIÓN ETNOEDUCATIVA TERRITORIAL	Implementación territorial de la normativa etnoeducativa	<p>Desconocimiento de la normativa etnoeducativa y la legislación indígena por parte de los funcionarios de la SED.</p> <p>No aplicación del decreto 804 en el departamento.</p> <p>Desconocimiento de las autoridades departamentales de los representantes de las comunidades indígenas.</p> <p>Falta de voluntad política para implementar territorialmente la Etnoeducación.</p> <p>La implementación territorial de la Etnoeducación depende de las administraciones de turno.</p> <p>Ausencia de reconocimiento de población escolar indígena como parte de la población por atender.</p> <p>Falta de adecuación de los programas educativos a las condiciones de dispersión geográfica y difícil acceso de la población escolar indígena.</p> <p>Renuencia de las entidades territoriales a asumir el pago de maestros indígenas.</p>		<p>Difusión y cumplimiento de la normatividad etnoeducativa y la legislación población indígena por parte de los funcionarios de la SED.</p> <p>Levantamiento de un sistema de información demográfico de las comunidades indígenas.</p> <p>Creación de un sistema de información por pueblos étnicos del departamento.</p>
	Cobertura, acceso y permanencia en el sistema etnoeducativo	<p>Los costos de sostenimiento de escolares son muy elevados y superan capacidad económica de las familias.</p> <p>Difíciles condiciones de desplazamiento de los niños a las escuelas.</p> <p>Falta información sobre</p>		<p>Creación de un sistema de información estadística sobre la prestación del servicio etnoeducativo en el departamento.</p> <p>Mejoramiento de la calidad de restaurantes escolares.</p> <p>Promoción de</p>

		<p>población por atender.</p> <p>Altos niveles de deserción escolar.</p>		<p>estrategias de posprimaria, aceleración del aprendizaje y programas para personas con capacidades especiales y desplazados.</p> <p>Revisión y modificación de la relación técnica alumno-docente en el departamento.</p>
	Infraestructura para el servicio etnoeducativo	<p>Infraestructura insuficiente, inadecuada y/o en mal estado.</p>	<p>Construcción de centros y establecimientos educativos para la atención de población indígena.</p> <p>Dotación y mejoramiento de mobiliario.</p>	<p>Financiación en la construcción de Tambos Escuelas.</p> <p>Reparación de tableros.</p>
	Administración y seguimiento a labor docente en comunidades indígenas	<p>Negligencia institucional en el trámite de solicitudes y demandas realizadas por las autoridades indígenas en materia de nombramiento de docentes bajo el marco del decreto 804.</p> <p>Arbitrariedad por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación, en el proceso de nombramiento de los docentes para zonas indígenas.</p>	<p>Nombramiento de docentes indígenas.</p> <p>Nombramiento de directivos docentes indígenas.</p> <p>Pago oportuno de los maestros.</p> <p>Garantías de estabilidad laboral para los docentes etnoeducadores.</p> <p>Reconocimiento de las autoridades tradicionales en la selección de los docentes.</p>	<p>Nombramiento de docentes etnoeducadores en provisionalidad.</p>
	Concertación y coordinación de la implementación territorial de la política etnoeducativa	<p>Desconfianza de las autoridades tradicionales y organizaciones indígenas hacia las instituciones.</p>	<p>Sanción disciplinaria a funcionarios que han viciado la implementación de la política etnoeducativa.</p> <p>Conformación de una Secretaría Tripartita con el fin de dar cumplimiento a la normatividad etnoeducativa.</p>	<p>Creación de un comité de seguimiento a los acuerdos establecidos en la Mesa de Concertación.</p>
	Financiamiento del sistema etnoeducativo	<p>Delegación de financiamiento de etnoeducadores a los resguardos con recursos de transferencias.</p>		

GESTIÓN ETNOEDUCATIVA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR	Implementación de propuestas curriculares etnoeducativas y producción de materiales etnoeducativos		<p>Producción de materiales que divulguen las experiencias educativas que se desarrollan en el departamento.</p> <p>Producción, socialización y distribución de materiales educativos propios.</p>	<p>Destinación de recursos de calidad para la elaboración de material didáctico.</p> <p>Destinación de recursos de calidad para apoyar al proceso etnoeducativo.</p>
	Formación y capacitación del personal etnoeducador		<p>Formación permanente para maestros vinculados a procesos etnoeducativos.</p> <p>La capacitación de docentes etnoeducadores debe ser realizada por la Universidad de Córdoba.</p> <p>Nombramiento de directivos docentes indígenas que contribuyan a la elaboración e implementación de los PECs.</p>	<p>Plan de profesionalización para docentes indígenas y no indígenas.</p>
	Implementación de políticas lingüísticas en los procesos etnoeducativos			
	Evaluación pedagógica y etnoeducativa del personal docente		<p>Reconocimiento de las autoridades tradicionales en la evaluación de los docentes que atienden población indígena.</p>	

GESTIÓN ETNOEDUCATIVA COMUNITARIA	Elaboración e implementación de los PECs	Falta de apoyo institucional en el orden regional y nacional para la elaboración de planes de vida, proyectos educativos integrales y currículos propios.		Implementación de los PECs en todas las escuelas indígenas.
--	---	---	--	---